



# Resolución Directoral

N° 212 -2019 DE/ENAMM

Callao, 03 JUN. 2019

Visto el Acta del Consejo Académico N° 008-2019, de fecha 07 de mayo del 2019, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

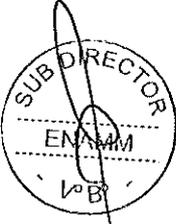
## CONSIDERANDO:

Que, por disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al sector Defensa como un Organismo Público Descentralizado, manteniendo su personería jurídica y autonomía administrativa y económica, sujetando su accionar a la política general que establezca el Sector Defensa.

Que, mediante Decreto Ley N° 21871 de fecha 22 de junio de 1977- Reconoce a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifican el status de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de nivel universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las universidades.

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 070-DE/SG de fecha 30 de diciembre de 1990, el cual en su artículo 7° precisa que la Dirección es el órgano de más alto nivel de este Centro Superior de Estudios, dependiente del Sector Defensa – Marina de Guerra del Perú, contando con las atribuciones y prerrogativas de un Jefe de Institución Pública Descentralizada.

Que, mediante Resolución Directoral N° 020-2015/DE-ENAMM de fecha 06 de febrero del 2015, se aprueba el Reglamento Académico de Pre-Grado 2015, aplicable a los regímenes Internado y Externado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"; modificado por Resolución Directoral N° 317-2016 DE/ENAMM de fecha 06 de diciembre del 2016; modificado por Resolución Directoral N° 315-2018 DE/ENAMM de fecha 03 de noviembre del 2017; modificado por Resolución Directoral N° 043-2018 DE/ENAMM de fecha 05 de febrero del 2018; modificado por Resolución Directoral N° 041-2019 DE/ENAMM de fecha 28 de enero del 2018 y modificado por Resolución Directoral N° 041-2019 DE/ENAMM de fecha 28 de enero del 2019.



Que, con Memorandum N° 021-2019/SAC/AGT de fecha 26 de abril del 2019, la Jefa (e) de la Secretaría Académica eleva el expediente del Sr. John Alex Wilber ORRILLO Tiza, egresado del año 1998, quien requiere el registro de su título de Oficial de Marina Mercante en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, habiendo cumplido con las exigencias establecidas.

Que, es correspondiente autorizar el registro del título de Oficial de Marina Mercante en la Especialidad de Ingeniería del Sr. John Alex Wilber ORRILLO Tiza, egresado del año 1998, en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico (e) de Pregrado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** a la Secretaría Académica/Grados y Títulos, el registro de los diplomas de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de los egresados que se mencionan a continuación en el Registro de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria:



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	GRADO ACADÉMICO/TÍTULO PROFESIONAL	PROGRAMA ACADÉMICO	AÑO QUE EGRESA
1	John Alex Wilber Orrillo Tiza	Oficial de Marina Mercante en la especialidad de Ingeniería	Marina Mercante	1998



**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR** la expedición de la presente Resolución Directoral a la Jefatura de la Secretaría Académica, Grados y Títulos, para su conocimiento y fines consiguientes.



**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional ([www.enamm.edu.pe](http://www.enamm.edu.pe))

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo  
01806774